



Misión: "Contribuir al desarrollo agrario sostenible y competitivo del país a través de una gestión institucional realizada por personas motivadas".

RESOLUCION MAG N° 000

**“POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLAN ESTRATEGICO INTERSECTORIAL DE GESTIÓN DE RIESGOS 2020-2030, INSTRUMENTO OPERATIVO ESTABLECIDO EN EL MARCO DEL PLAN NACIONAL PAR LA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES Y ADAPTACIÓN AL CAMBIO CLIMÁTICO DEL SECTOR AGRÍCOLA DEL PARAGUAY 2016-2022 PARA EL SECTOR AGRARIO”.**

-1-

Asunción, 14 de Enero de 2022

VISTO:

El Memorando CGA/DGP N° 020-2021 de fecha 01 de octubre de 2021, de la Coordinación de Gestión Ambiental de la Dirección General de Planificación (DGP); la Nota DGP N° 320/2021 de fecha 06 de octubre de 2021, de la Dirección General de Planificación; el Dictamen DGAJ N° 01/2020 de fecha 12 de noviembre de 2020, de la Dirección General de Asesoría Jurídica; la Providencia DGAJ N° 765/2021 de fecha 14 de diciembre de 2021, de la Dirección de Asuntos Administrativos de la Dirección General de Asesoría Jurídica (Exp. N° 34722/2021); y,

CONSIDERANDO:

**Que**, por Memorando CGA/DGP N° 020-2021 de fecha 01 de octubre de 2021, la Coordinación de Gestión Ambiental de la Dirección General de Planificación (DGP), solicita la aprobación del “Plan Estratégico Interinstitucional de Gestión de Riesgos 2020 – 2030”, presentado por la UGR/MAG.

**Que**, por Nota DGP N° 320/2021 de fecha 06 de octubre de 2021, la Dirección General de Planificación solicita la aprobación vía Resolución Ministerial, del “Plan Estratégico Intersectorial de Gestión de Riesgos 2020 – 2030”.

**Que**, es un documento técnico operativo y su metodología se encuentra en concatenación al Plan Nacional de Desarrollo 2030, al Plan Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres y Adaptación al Cambio Climático en el Sector Agrícola del Paraguay 2016-2022, al Marco de Política Sectorial Agraria 2020-2030 (PSA) y al Plan Estratégico Institucional 2021-2023 (PEI), estos dos últimos documentos del Ministerio de Agricultura y Ganadería (MAG), que contribuyen al Desarrollo Agrario Sostenible y Competitivo del país, a través de una gestión institucional realizada por personas motivadas.

**Que**, la elaboración del Plan Estratégico Intersectorial de Gestión de Riesgos, dará respuesta a las acciones ya emprendidas por el MAG como institución moderna que lidera el sector agrario del país, a las necesidades, prioridades y perspectivas de trabajo con representantes de otras instituciones, en la adaptación de la mitigación y la contingencia, en cuanto a la reducción y la resiliencia de riesgos relacionados a daños y pérdidas en la producción, vinculados a eventos climáticos y al cambio climático, además de consolidar el fortalecimiento de las capacidades institucionales y la gestión de la información.

**Que**, el objetivo del plan es consolidar las fortalezas técnicas y capacidades institucionales e intersectoriales para afrontar la vulnerabilidad del sector agropecuario frente a riesgos de desastres, la variabilidad del clima y el cambio climático, con acciones estratégicas que institucionalicen la gestión de riesgos del sector.

Visión: "Institución moderna que lidera el sector agrario del país"

Yegros N° 437 el 25 de Mayo y Cerro Corá – Tels.: (021) 452 316 / 441 036 – Asunción Paraguay

Elaborado: Luis Sosa. Aprobado: Firmante.



Abg. Stella M. Martinez R.  
Secretaria General  
Ministerio de Agricultura y Ganadería: MAG





Misión: "Contribuir al desarrollo agrario sostenible y competitivo del país a través de una gestión institucional realizada por personas motivadas".

RESOLUCION MAG N° 60

**“POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLAN ESTRATEGICO INTERSECTORIAL DE GESTIÓN DE RIESGOS 2020-2030, INSTRUMENTO OPERATIVO ESTABLECIDO EN EL MARCO DEL PLAN NACIONAL PAR LA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES Y ADAPTACIÓN AL CAMBIO CLIMÁTICO DEL SECTOR AGRÍCOLA DEL PARAGUAY 2016-2022 PARA EL SECTOR AGRARIO”.**

-2-

**Que**, la Dirección General de Planificación por Memorando CGA N° 24/2020 de fecha 09 de octubre de 2020, presenta el documento técnico operativo y solicita su aprobación, considerando que la coordinación fue participe de la elaboración del plan remitido por la Unidad de Gestión de Riesgos (UGR).

**Que**, por Dictamen DGAJ N° 01/2020 de fecha 12 de noviembre de 2020, la Dirección General de Asesoría Jurídica, entre otros menciona: CONCLUSIÓN; “...Por tanto, en mérito a las documentaciones puestas a consideración, el marco legal aplicable y a los fundamentos expuestos precedentemente, esta Dirección General de Asesoría Jurídica considera que el “Plan Estratégico Institucional de gestión de Riesgos 2020 – 2030”, no transgrede ninguna norma legal y se ajusta a los fines y objetivos del Ministerio de Agricultura y Ganadería, correspondiendo su aprobación vía acto administrativo a ser emitido por la Máxima Autoridad Institucional.

**Que**, por Providencia DGAJ N° 765/2021 de fecha 14 de diciembre de 2021, la Dirección de Asuntos Administrativos de la Dirección General de Asesoría Jurídica, se ratifica en los términos del Dictamen DGAJ N° 01 de fecha 12 de noviembre de 2020 (Exp. N° 29202/20) en la cual concluye: “Por tanto, en mérito a las documentaciones puestas a consideración del marco legal aplicable y a los fundamentos expuestos precedentemente, esta Dirección General de Asesoría Jurídica considera que el “Plan Estratégico Intersectorial de Gestión de Riesgos 2020 - 2030”, no transgrede ninguna norma legal y se ajusta a los fines y objetivos del Ministerio de Agricultura y Ganadería, correspondiendo su aprobación vía acto administrativo a ser emitido por la Máxima Autoridad Institucional”.

**Que**, la Ley N° 81/92 “Que establece la Estructura Orgánica y Funcional del Ministerio de Agricultura y Ganadería”. y que conforme a lo establecido en la citada disposición legal, es facultad del Titular de esta Secretaría de Estado emitir Resoluciones en el ámbito de su competencia.

**POR TANTO:**

En virtud de las facultades y atribuciones conferidas por la Ley N° 81 de fecha 22 de diciembre de 1992 “Que establece la estructura orgánica y funcional del Ministerio de Agricultura y Ganadería”.

**EL MINISTRO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA  
RESUELVE:**

**Artículo 1º- APROBAR** el “Plan Estratégico Intersectorial de Gestión de Riesgos de Desastres 2020 – 2030”, establecido para el Sector Agrario, conforme a lo expuesto en el considerando de la presente Resolución Ministerial y al anexo que forman parte de la misma.

Visión: "Institución moderna que lidera el sector agrario del país".

Yegros N° 437 el 25 de Mayo y Cerro Corá – Tels.: (021) 452 316 / 441 036 – Asunción Paraguay

Elaborado: Luis Sosa. Aprobado: Firmante.



ES COPIA FIEL  
Abg. Stella M. Martínez R.  
Secretaria General  
Ministerio de Agricultura y Ganadería - MAG





Misión: "Contribuir al desarrollo agrario sostenible y competitivo del país a través de una gestión institucional realizada por personas motivadas".

RESOLUCION MAG N° 6000-

**"POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLAN ESTRATEGICO INTERSECTORIAL DE GESTIÓN DE RIESGOS 2020-2030, INSTRUMENTO OPERATIVO ESTABLECIDO EN EL MARCO DEL PLAN NACIONAL PAR LA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES Y ADAPTACIÓN AL CAMBIO CLIMÁTICO DEL SECTOR AGRÍCOLA DEL PARAGUAY 2016-2022 PARA EL SECTOR AGRARIO".**

-3-

**Artículo 2°.- ESTABLECER** que la Unidad de Gestión de Riesgos (UGR), es la responsable de coordinar y liderar las acciones estratégicas enmarcadas en el Plan, en articulación con la Dirección General de Planificación (DGP), con el apoyo del Grupo Técnico de Gestión de Riesgos y Adaptación al Cambio Climático.

**Artículo 3.- COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplida, archivar.



COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Abg. Stella M. Martínez R.  
Secretaria General  
Ministerio de Agricultura y Ganadería - MAG



Santiago Bertoni Hicar  
MINISTRO

Visión: "Institución moderna que lidera el sector agrario del país".



YVY HA TYMBA  
ÑANGAREKO  
Motenondcha  
Ministerio de  
AGRICULTURA  
Y GANADERÍA

■ TETĀ REKUÁI  
■ GOBIERNO NACIONAL

Paraguay  
de la gente

# PLAN ESTRATÉGICO INTERSECTORIAL DE GESTIÓN DE RIESGOS

